

	Proceso: GE , Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	------------------------------------	-------------------	----------------

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO PROCESO	DE	Proceso Administrativo Sancionatorio
ENTIDAD AFECTADA		ALCALDIA MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO		Sancionatorio No. 051-2018
PERSONAS NOTIFICAR	A	NONDIER ARIAS
TIPO DE AUTO		AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA UN PROCESO
FECHA DEL AUTO		16 DE ABRIL DE 2021 , FOLIO 54
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA LA PRESENTE DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 20 de Abril de 2021.



ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO

Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 20 de 2021 a las 6:00 pm.



ANDREA CAROLINA VARGAS SERRATO

Secretaria General

Elaboró: Juan J. Canal

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>El gobierno de que vive el Tolima</i> Nº. 095.788.547-1	REGISTRO AUTO DE ARCHIVO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		
	Proceso: SC-Sancionatorio y Coactivo	Código:	Versión:

"AUTO POR MEDIO DEL SE ARCHIVA UN PROCESO"

Ibagué, 16 de abril 2021

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO: 051-2018

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL HERVEO-TOLIMA
 INVESTIGADO: NONDIER ARIAS
 CEDULA: 5.925.843 DE Herveo-Tolima
 CARGO: ALCALDE
 MUNICIPIO:

LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas La Ley 42 de enero 26 de 1993, Ley 1437 de 2011, Ley 2080 del 25 de enero de 2021; Resoluciones 021 del 26 de enero de 2021 y 035 del 4 de febrero de 2021, expedidas por el Contralor Departamental del Tolima; y

CONSIDERANDO

- 1.-Que el 17 de julio de 2018, el Contralor Departamental del Tolima, profirió auto que formuló cargos al señor NONDIER ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.925.843 de Herveo-Tolima, quien se desempeñaba como Alcalde del municipio de Herveo-Tolima, para la época de los hechos investigados en el proceso Administrativo Sancionatorio No. 051-2018
- 2.-Que mediante Resolución No. 131 del 25 de marzo de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, impone sanción de multa al señor **NONDIER ARIAS** por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$536.360.00)**, haciéndole saber que contra la citada providencia procedía el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
- 3.-Que dentro del término concedido para efectuar el pago de la sanción de multa el señor NONDIER ARIAS, efectúa el pago, esto es el 15 de abril de 2021 y mediante correo electrónico, remite a la Contraloría Departamental del Tolima, la consignación por valor **de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$536.360.00)**, en la cuenta de Ahorros de Davivienda No.166070619241, dispuesta por este ente de control para pago de multas.

En consideración a lo expuesto, el Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus facultades legales,

	REGISTRO		
	AUTO DE ARCHIVO		
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO			
Proceso: SC-Sancionatorio y Coactivo		Código:	Versión:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR el proceso Administrativo Sancionatorio No. 051-2018, aperturado al señor **NONDIER ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.925.843 de Herveo-Guayabal, quien se desempeñaba como Alcalde del Municipio de Herveo-Tolima, para la época de los hechos que fueron objeto de investigación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por estado el presente auto al señor **NONDIER ARIAS**, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTICULO TECERO: Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar